



8. INFORMACIÓN.

8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA DE 2013 E INCORPORACIÓN DE REMANENTES AL ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DE 2014. [8L/8120-0003]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2014, de conformidad con los artículos 33.1.c) y d) del Reglamento de la Cámara y 33.4 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior, ha acordado aprobar el informe emitido por la Mesa de la Cámara acerca del cumplimiento del Presupuesto del Parlamento de Cantabria para el año 2013, y la incorporación de remanentes de crédito al Estado de Gastos del Presupuesto del año 2014.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 25 de febrero de 2014

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/8120-0003]

"INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA PARA EL AÑO 2013 Y PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO AL ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2014, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 33.4 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y RÉGIMEN INTERIOR DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.

El artículo 12 del Estatuto de Autonomía para Cantabria atribuye al Parlamento de Cantabria autonomía presupuestaria, como faceta de la autonomía parlamentaria de que goza el mismo para garantizar su independencia frente a los demás poderes públicos y, especialmente, frente al poder ejecutivo.

Esta autonomía presupuestaria tiene su reflejo en el Reglamento del Parlamento de Cantabria que en su artículo 33.1.c) y d) regula el procedimiento de elaboración, dirección y control de la ejecución del presupuesto, atribuyendo estas funciones a la Mesa. Estas disposiciones son desarrolladas en diversas normas con fuerza de ley como el artículo 33 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Cantabria. Igualmente esta autonomía esta reconocida implícitamente en la Ley de Finanzas de Cantabria de 24 de octubre de 2006, que no incluye en su artículo 2, ni en ningún otro, dentro de su ámbito de aplicación, al Parlamento de Cantabria, y sólo hace mención al mismo en su disposición adicional decimoquinta para referirse a la remisión del proyecto de Presupuesto del Parlamento de Cantabria al Gobierno. Por último, las sucesivas leyes anuales de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que reconocen la autonomía financiera y presupuestaria de la Cámara expresamente (artículo 23 de la Ley 9/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2013).

El Reglamento del Parlamento de Cantabria y en desarrollo del mismo, el Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del mismo, establecen que al término del ejercicio presupuestario la Mesa presentará ante el Pleno de la Cámara un informe acerca del cumplimiento del Presupuesto. En este informe la Mesa podrá proponer al Pleno la incorporación de los remanentes de crédito justificados al estado de gastos del ejercicio siguiente.

El contenido de la liquidación del presupuesto incluye, como todos los ejercicios:

- a) El estado de liquidación del presupuesto de gastos.
- b) El estado de liquidación del presupuesto de ingresos.
- c) El resultado presupuestario.

Por todo lo expuesto y en ejecución de lo dispuesto en el artículo 19.1.a) del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Cantabria, se presenta el siguiente informe acerca del cumplimiento del Presupuesto de la Cámara del año 2013:

**I.- Presupuesto de gastos.**

En lo que se refiere al ejercicio 2013, el 1 de enero de 2013 entró en vigor la Ley 9/2012, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2013, en cuya Sección Primera está recogido el Presupuesto de Gastos del Parlamento de Cantabria para el mismo año.

El Presupuesto ordinario de la Cámara aprobado para el año 2013 fue de 6.992.348 euros.

Durante el ejercicio presupuestario 2013 fueron aprobadas por la Comisión de Gobierno del Parlamento de Cantabria transferencias presupuestarias que afectaron a los Capítulos II, IV y VI por un importe total de 232.100 euros, y se generó crédito por importe de 59.128,24 euros, con cargo a las cuentas extra presupuestarias de valores auxiliares e independientes, resultando un presupuesto ordinario definitivo de 7.051.476,24 euros.

Los movimientos pendientes del ejercicio anterior fueron de 18.560,85 euros, en concepto de obligaciones pendientes de pago del ejercicio presupuestario 2012 y 210.891,42 euros, en concepto de remanentes de crédito incorporados al Presupuesto del Parlamento de Cantabria para el año 2013.

El resultado final acumulado por todos estos conceptos para todo el ejercicio 2013 fue de 7.280.928,51 euros.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 8 de febrero de 2013, y teniendo en cuenta las liquidaciones de los presupuestos de la Cámara aprobadas por el Pleno de la misma en los últimos ejercicios, se acuerda proceder a la transferencia de dos millones de euros a la Tesorería de la Comunidad Autónoma de Cantabria, durante el ejercicio 2013, con cargo al concepto 870 "Remanente de Tesorería" del Presupuesto del Parlamento de Cantabria.

II. Ingresos (derechos económicos liquidados).

Los ingresos líquidos recibidos del Gobierno de Cantabria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.1 de Ley 9/2012, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2013 ascienden a 6.992.348 euros.

A estos ingresos procedentes del Gobierno hay que sumar la cantidad existente en el remanente de tesorería a 1 de enero de 2013 (4.682.908,42 euros), más los créditos para resultas del año 2013 (18.560,85 euros) y los remanentes de crédito del año 2013 (210.891,42 euros), que hacen un total de 11.963.836,93 euros.

III. Gestión Presupuestaria: Resultado Presupuestario.**3.1. Pagos realizados.**

El total de pagos efectuados con cargo al Presupuesto de la Cámara durante el ejercicio 2013 es de 8.383.013,27 euros, que se desglosan de la siguiente forma:

1. Pagos liquidados con cargo al presupuesto ordinario.	6.961.513,17 euros.
2. Pagos efectuados al Gobierno de Cantabria en ejecución del acuerdo de Comisión de Gobierno de 08.02.2013.	1.500.000 euros.
3. Liquidación de resultas de 2012	18.560,85 euros.
4. Liquidación de remanentes del año 2012	135.154,16 euros.

3.2. Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2013

A 31 de diciembre de 2013 resultaron pendientes de pago obligaciones por importe de 630.789,43 euros, entre las que se incluye los 500.000 euros pendientes de transferir a la Tesorería de la Comunidad Autónoma de Cantabria en ejecución del acuerdo de la Comisión de Gobierno de 8 de febrero de 2013.

3.3. Remanentes de crédito.

Se propone incorporar créditos al estado de gastos del Presupuesto del año 2014 por importe de 106.159,69 euros. Esta cantidad incluye algunos compromisos de gasto que no pudieron ser ejecutados en el ejercicio del capítulo II y VI, y el saldo de crédito del concepto 629 del capítulo VI.



3.4. Resultado presupuestario del ejercicio.

El resumen de la gestión presupuestaria del año 2013 presenta un saldo de Presupuesto sin ejecutar de 160.966,12 euros. De esta cantidad, el saldo del presupuesto ordinario sin ejecutar es de 157.412,36 euros.

Desglose del Presupuesto no ejecutado:

1.- SALDO DE CREDITO PRESUPUESTO ORDINARIO:	116.276,51 euros
2.- SALDO DE AUTORIZADO DE PRESUPUESTO ORDINARIO:	10.015,14 euros
3.- SALDO DE DISPUESTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO:	31.120,71 euros
2. SALDO DE CREDITO DE REMANENTES	3.553,73 euros
2. SALDO DE DISPUESTO DE REMANENTES	0,03 euros

3.5. Remanentes de Tesorería.

Por último, en el cuadro de liquidación del Presupuesto del año 2013 aparece un remanente líquido de Tesorería de 2.843.874,54 euros que se corresponden con las sumas de los remanentes de tesorería de años anteriores (4.682.908,42 euros) menos los pagos comprometidos al Gobierno de Cantabria con cargo a los mismos en ejecución del acuerdo de la Comisión de Gobierno de 8 de febrero de 2013 (2.000.000 euros), más el saldo de Presupuesto no ejecutado en el año 2013 (160.966,12 euros).

3.6. Saldo en caja a 31 de diciembre de 2013.

El saldo presupuestario en la Tesorería de la Cámara a 31 de diciembre de 2013 es de 3.580.823,66 euros. Esta cantidad resulta de sumar a los remanentes de tesorería acumulados (2.843.874,54 euros), los importes de las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre (630.789,43 euros) y de los remanentes de créditos incorporados del ejercicio 2013 (106.159,69 euros).

El saldo de las cuentas extra presupuestarias de valores independientes y auxiliares del Presupuesto (VIAP) ascienden a un total de 457.345,14 euros, de los cuales 398.832,33 euros se corresponden con ingresos en metálico y 58.512,81 euros de ingresos en valores.

Análisis de la ejecución del Presupuesto ordinario por capítulos (se adjunta cuadro resumen):

CAPÍTULO PRIMERO.- GASTOS DE PERSONAL

DOTACIÓN INICIAL:	3.619.300,00		
CRÉDITO DEFINITIVO			3.638.428,24
PAGOS:		3.609.454,33	
OBLIGACIONES PTES. PAGO			
REMANENTES:			
TOTAL EJECUTADO:			3.609.454,33
NO EJECUTADO:			28.973,91
GRADO EJECUCIÓN			99,20 %

**CAPÍTULO SEGUNDO.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.**

DOTACIÓN INICIAL:	1.311.700,00		
CRÉDITO DEFINITIVO			1.410.900,00
PAGOS:		1.248.692,22	
OBLIGACIONES PTES. PAGO		46.805,93	
REMANENTES:		11.650,00	
TOTAL EJECUTADO:			1.307.148,15
NO EJECUTADO:			103.751,85
GRADO EJECUCIÓN			92,65 %

CAPÍTULO CUARTO.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

DOTACIÓN INICIAL:	2.053.848,00		
CRÉDITO DEFINITIVO			1.884.748,00
PAGOS:		1.862.810,40	
OBLIGACIONES PTES. PAGO			
REMANENTES:			
TOTAL EJECUTADO:			1.862.810,40
NO EJECUTADO:			21.937,60
GRADO EJECUCIÓN			98,84 %

CAPÍTULO SEXTO.- INVERSIONES REALES.

DOTACIÓN INICIAL:	7.500,00		
CRÉDITO DEFINITIVO			117.400,00
PAGOS:		8.341,31	
OBLIGACIONES PTES. PAGO		11.800,00	
REMANENTES:		94.509,69	
TOTAL EJECUTADO:			114.651,00
NO EJECUTADO:			2.749,00
GRADO EJECUCIÓN			97,66 %



Parlamento de Cantabria
BOLETÍN OFICIAL

Página 15782

26 de febrero de 2014

Núm. 409

TOTAL EJECUTADO PRESUPUESTO ORDINARIO 2013: 6.894.063,88 euros, lo que supone un grado de ejecución total de 97,77 por ciento sobre un presupuesto ordinario inicial definitivo de 7.051.476,24 euros.

Por todo lo expuesto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 33.4 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Cantabria, se da traslado al Letrado Secretario General para su propuesta a la Mesa-Comisión de Gobierno, de la liquidación del Presupuesto del Parlamento de Cantabria para el año 2013 que incluye una propuesta de incorporación de remanentes de crédito al estado de gastos del Presupuesto del año 2014 por un importe total de 106.159,69 euros."